

MENDOZA, **17 de octubre de 2022**

VISTO:

El expediente E-CUY-CUDAP: 19508/22 caratulado: "*Ayelén María Villalba s/ Solicitud licencia posmaternidad con goce de haberes en cargo de Adjunta (SE) de la Cátedra "Diseño de Productos III", a partir del día 2 de junio de 2022 - FAD*".

CONSIDERANDO:

Que por resolución N° 325/22-FAD se le concedió licencia Post-Maternidad, con goce de haberes a la Prof. Ayelén María VILLALBA en el cargo arriba mencionado, desde el 2 de junio hasta el 30 de agosto de 2022.

Que la Prof. VILLALBA solicitó reintegrarse a sus funciones docentes a partir del 19 de agosto de 2022.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Limitar, al DIECIOCHO (18) de agosto de 2022, la licencia Post-Maternidad, con goce de haberes, a la Prof. Ayelén María VILLALBA (Legajo N° 30.139-CUIL N° 27-31812315-8) en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, remplazante, para el dictado de la asignatura "***Diseño de Productos III***", que se cursa en las Carreras de Diseño de esta Facultad, concedida mediante resolución N° 325/22-FAD

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 531**

  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

  
MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI  
DECANA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO